



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
CIRCOS					
DESCRIPCIÓN:					
LA INSTALACIÓN DE CIRCOS AMBULANTES EN CARPAS					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 123 FRACC. III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; CAPITULO VIII ARTICULO 48, 49 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:		RECIBO OFICIAL EXPEDIDA POR LA COORDINACIÓN RECEPTORÍA MUNICIPAL		VIGENCIA: POR EVENTO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE PRETENDA INSTALAR UN CIRCO AMBULANTE EN CARPAS.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
QUEDA Estrictamente prohibido instalarse en la avenida del Peñón y demás vialidades primarias. VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD. VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. VISTO BUENO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL AUTORIZACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	CAPITULO VIII ARTICULO 48, 49 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. SE ACUMULARÁN DENTRO DE UN EXPEDIENTE PARA UN CONTROL ADMINISTRATIVO.	
		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
PERSONAS MORALES					
QUEDA Estrictamente prohibido instalarse en la avenida del Peñón y demás vialidades primarias. VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD. VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. VISTO BUENO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL AUTORIZACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	CAPITULO VIII ARTICULO 48, 49 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. SE ACUMULARÁN DENTRO DE UN EXPEDIENTE PARA UN CONTROL ADMINISTRATIVO.	
		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
QUEDA Estrictamente prohibido instalarse en la avenida del Peñón y demás vialidades primarias. VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD. VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. VISTO BUENO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL AUTORIZACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.		ORIGINAL NA	COPIA(S) NA	CAPITULO VIII ARTICULO 48, 49 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. SE ACUMULARÁN DENTRO DE UN EXPEDIENTE PARA UN CONTROL ADMINISTRATIVO.	
		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
OTROS					
NO APLICA		NO	NO	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATA	
VIGENCIA:	POR EVENTO				
COSTO:	TRATANDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS TASA DEL 3%. PARA EL AÑO 2019.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO
				N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE TESORERÍA NUMERO 33, UBICADA EN PASEO HIDALGO NÚM.5, CAB. MPAL. CHIMALHUACÁN.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	TAMBIÉN SE PODRÁ PAGAR CON CHEQUE CERTIFICADO.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE INGRESOS				DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				ING. SERGIO DÍAZ ESPINOZA			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. ZARAGOZA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN		
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y SÁBADOS DE 09:00 A 13:00 HORAS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	58525770		105	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA.						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA.			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA.	
COLONIA:	NO APLICA.			MUNICIPIO:	NO APLICA.		
C.P.:	NO APLICA.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA.	NO APLICA.		NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SE TIENEN QUE FOLIAR LOS BOLETOS?						
RESPUESTA:	SI SE TIENEN QUE SELLAR TANTO LOS DE PREVENTA COMO LOS DE TAQUILLA PARA SABER EL MONTO DE IMPUESTO QUE SE TIENE QUE PAGAR.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PORQUE ESTÁN TAN ELEVADOS LOS COSTOS?						
RESPUESTA:	PORQUE ES UN IMPUESTO QUE SE COBRA EN RELACIÓN A LO QUE MARCA EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	HASTA CUANTOS BOLETOS DE CORTESÍA PUEDO REPARTIR.						
RESPUESTA:	NO DEBE DE EXCEDER DEL 5% DEL BOLETAJE VENDIDO.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NO APLICA							

ELABORÓ: LIC. MARÍA ELENA BAUTISTA FELIPE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS	VISTO BUENO: LIC. AMÉRICA ADRIANA GONZÁLEZ RUIZ VELASCO TESORERÍA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 / __ 08 / __ 2019
---	---	---

